

Expediente: **281/21**
Carátula: **DIAZ ENRIQUE MARCELO C/ MEDINA MARIA MERCEDES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **11/09/2024 - 04:49**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MEDINA, MARIA MERCEDES-DEMANDADO
20284047967 - DIAZ, ENRIQUE MARCELO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 281/21



H20441481441

JUICIO: DIAZ ENRIQUE MARCELO c/ MEDINA MARIA MERCEDES s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 281/21.-

////////Presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir la suma de \$577.375,75 en concepto de planilla firme. Informo además que acompaña informe bancario con saldo de \$62.973,66 al 05.09.2024, constancia de CBU del Banco Macro S.A. y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Asimismo informo que en fecha 06.09.2024, el letrado Luis Humberto Saiquita, inició Incidente de Ejecución de Honorarios por cuerda separada, ordenándose embargo de haberes de la demandada María Mercedes Medina y que el saldo de la cuenta N°560809565476237 es de \$0 a la fecha. Secretaría, 10 de septiembre de 2024.-

CONCEPCIÓN, 10 de septiembre de 2024.-

I.-Agréguese informe bancario, constancia de CBU y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Téngase presente lo informado por Secretaría. III.- Téngase presente la conformidad con el art. 36 de la Ley 5.480 prestada por el letrado Luis Humberto Saiquita. IV.- Procédase por Secretaría a transferir, a favor del actor, a través de la plataforma digital Macronline, conforme Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06.04.2020, la suma de \$52.421,34 (Pesos: cincuenta y dos mil cuatrocientos veintiuno con 34/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme, a favor del actor, desde la cuenta Macro N°560809542316060, CBU MACRO N°2850608750095423160605, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°460800102361862, CBU N°2850608740001023618623, del Banco Macro S.A., titular Enrique Marcelo Diaz, DNI N°16.479.404, CUIT N°20164794041. V.- Queda reservado en concepto de aportes previsionales, el 10% sobre honorarios regulados al letrado Luis Humberto Saiquita, o sea la suma de \$10.552,32. (arts. 32 y 74 ley 6059)-CNG

Actuación firmada en fecha 10/09/2024

Certificado digital:
CN=FILGUEIRA Fernando José Lucas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23220578119

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.